



Colegio Parroquial Franciscano "Santa María de Jesús"

Av. San Felipe N° 495 Urb. San Felipe (Lima 07)
"Una Pedagogía en valores comprometidos en la formación para la vida"
Creación Abril - 1979 - RDZ 1077 - 80: Inicial y primaria - RDZ 1877-85 Secundaria



PASTORAL EDUCATIVA DE LA PROVINCIA FRANCISCANA DE LOS XII APÓSTOLES DEL PERÚ

JUEGOS FLORALES NACIONALES FRANCISCANOS

"INSTRUMENTAL MUSICAL"

MODALIDAD VIRTUAL 2021

"Franciscanos de Corazón, viviendo el Bicentenario del Perú"

I. FUNDAMENTACIÓN

La realidad que viven nuestros estudiantes, a quienes les ha tocado convivir con la pandemia y en confinamiento, nos ha llevado a repensar el rol que tienen las escuelas católicas y franciscanas, no solo como educadoras y formadoras; sino también como lugares estratégicos para la convivencia fraterna entre estudiantes de un mismo colegio y con sus pares de otras instituciones hermanas.

El servicio educativo no presencial que se brinda a los estudiantes también ha impedido que el gran acontecimiento del Bicentenario del Perú se celebre de manera especial en los colegios, con el espíritu patriótico que solo en estos recintos se pueden vivir.

Dentro de la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú, nos correspondía desarrollar los XVIII Juegos Nacionales Deportivos Franciscanos a cargo del C.P. San Francisco de Asís de Arequipa, los que se han visto impedidos de desarrollar debido a la presencia del Covid 19, por lo que la Provincia, en coordinación con los Directores de los colegios, acordaron aprovechar la experiencia de nuestros colegios en el trabajo bajo la modalidad virtual y el deseo que nuestros estudiantes, tanto damas y varones, encuentren espacios para poder expresarse y buscar un espacio de fraternidad; por lo que desarrollaremos los JUEGOS NACIONALES FLORALES FRANCISCANOS 2021.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la participación fraterna de los niños y jóvenes de todos los colegios de la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú, a través de las diversas actividades de los Juegos Florales.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Fortalecer los aprendizajes, valores y actitudes de los estudiantes propuestos en el Proyecto Curricular Provincial.
- b. Conmemorar el Bicentenario del Perú a través de las artes escénicas, musicales, literarias y científicas en el contexto de la emergencia sanitaria.



Colegio Parroquial Franciscano "Santa María de Jesús"

Av. San Felipe N° 495 Urb. San Felipe (Lima 07)

"Una Pedagogía en valores comprometidos en la formación para la vida"
Creación Abril - 1979 - RDZ 1077 - 80: Inicial y primaria - RDZ 1877-85 Secundaria



3. ALCANCES

Estudiantes de los colegios de la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú.

4. BASE NORMATIVA

- a. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- c. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres
- d. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- e. Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- g. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- h. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- i. Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- j. Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- k. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- l. Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- m. Decreto Legislativo N° 1458, Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- n. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- o. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- p. Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- q. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- r. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas



Colegio Parroquial Franciscano "Santa María de Jesús"

Av. San Felipe N° 495 Urb. San Felipe (Lima 07)

"Una Pedagogía en valores comprometidos en la formación para la vida"
Creación Abril - 1979 - RDZ 1077 - 80: Inicial y primaria - RDZ 1877-85 Secundaria



- implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
- S. Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
 - t. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012- ED.
 - u. Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
 - v. Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
 - w. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
 - x. Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024. aa. Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva. bb. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica". cc. Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica". dd. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada".
 - y. Directrices generales para la Educación Franciscana "Id y enseñad".
 - z. Proyecto Educativo Provincial.

5. CATEGORÍAS

La participación de los estudiantes en los Juegos Florales Nacionales Franciscanos se realiza bajo la modalidad virtual, en el marco de la emergencia sanitaria; según las siguientes categorías:

5.1. CATEGORÍA "A" – PLANTITAS DE FRANCISCO

Comprende a los estudiantes de 3 a 5 años de Educación Inicial. En esta categoría la participación de los niños se realiza en forma virtual, de manera **no competitiva**.

5.2. CATEGORÍA "B" – HERMANO SOL

Comprende a los estudiantes de 1° y 2° grado de Educación Primaria. Participan en forma virtual y de manera competitiva en las etapas de Colegio y a nivel de la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú.



Colegio Parroquial Franciscano "Santa María de Jesús"

Av. San Felipe N° 495 Urb. San Felipe (Lima 07)

"Una Pedagogía en valores comprometidos en la formación para la vida"
Creación Abril - 1979 - RDZ 1077 - 80: Inicial y primaria - RDZ 1877-85 Secundaria



5.3. CATEGORÍA "C"- HERMANA LUNA

Comprende a los estudiantes de 3° y 4° grado de Educación Primaria. Participan en forma virtual y de manera competitiva en las etapas de Colegio y a nivel de la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú.

5.4. CATEGORÍA "D" – HERMANA TIERRA

Comprende a los estudiantes de 5° y 6° grado de Educación Primaria. Participan en forma virtual y de manera competitiva en las etapas de Colegio y a nivel de la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú.

5.5. CATEGORÍA "E" – HERMANO FUEGO

Comprende a los estudiantes de 1° y 2° año de secundaria. Participan en forma virtual y de manera competitiva en las etapas de Colegio y a nivel de la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú.

5.6. CATEGORÍA "F" – HERALDOS DE ASÍS

Comprende a los estudiantes de 3°, 4° y 5° año de secundaria. Participan en forma virtual y de manera competitiva en las etapas de Colegio y a nivel de la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú.

6. ETAPAS

Los Juegos Florales Nacionales Franciscanos – Modalidad Virtual, se desarrollan en dos etapas.

6.1. ETAPA: COLEGIOS 13 AL 30 DE SETIEMBRE.

Esta etapa se desarrolla en cada Colegio de la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú, promoviendo la participación en una etapa previa a nivel de cada aula y después por ciclos para obtener a los representantes de cada institución.

6.2. ETAPA: PROVINCIA 15 AL 19 DE NOVIEMBRE.

- **SEMIFINAL** (15 -16 de noviembre)
En esta etapa participan todos los Colegios de la Provincia Franciscana, cuyos estudiantes han obtenido los dos primeros puestos en la categoría que corresponda.
- **FINAL** (19 de noviembre)
Participan los estudiantes que hayan obtenido el mejor puntaje en su categoría.

7. ORGANIZACIÓN

La organización está a cargo del Colegio "Santa María de Jesús".



Colegio Parroquial Franciscano "Santa María de Jesús"

Av. San Felipe N° 495 Urb. San Felipe (Lima 07)

"Una Pedagogía en valores comprometidos en la formación para la vida"
Creación Abril - 1979 - RDZ 1077 - 80: Inicial y primaria - RDZ 1877-85 Secundaria



8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la siguiente propuesta:

- Los colegios deben elegir dos representantes por categoría, deben enviar su primer video hasta el día 30 de septiembre hasta las 5:00 p.m.
- Los estudiantes que pasan a la final tienen la opción de cambiar su video, teniendo como experiencia su primera participación. (opcional)
- Los estudiantes que pasan a la final deben enviar sus videos los días 17 y 18 de noviembre hasta las 5:00 p.m.
- Los estudiantes pueden presenciar en vivo la calificación de su trabajo.
- El horario del concurso será a partir de las 09:00 a.m. (sujeta a la cantidad de participantes por categoría).
- Los videos deben tener las siguientes características:
 - Formato mp4
 - Audio alta fidelidad
 - Duración máximo 3 minutos
 - Si tiene pista musical (opcional), sin derechos de autor (copyright)
 - La grabación debe estar en orientación horizontal.

| N° | ETAPA / ACTIVIDAD | FORMATO | FECHA |
|----|--|---|--|
| 1 | Etapa Colegio | A elección del colegio participante | Del 13 al 30 de setiembre |
| 2 | Etapa Provincial SEMI FINAL | Transmisión en vivo de videos grabados no pasar de tres minutos formato: MP4 en alta fidelidad. | Día 15 de noviembre Semifinal categorías A, B y C Día 16 de noviembre Semifinal categorías D, E y F |
| 3 | Etapa Provincial Recepción de videos finalistas | Transmisión en vivo de videos grabados no pasar de tres minutos formato: MP4 en alta fidelidad. | Del 17 al 18 de noviembre. |
| 4 | Etapa Provincial FINAL | Transmisión en vivo de videos grabados no pasar de tres minutos formato: MP4 en alta fidelidad. | Día 19 de noviembre final |

9. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

- El colegio participante enviará los videos musicales en los plazos correspondientes vía drive al email: instrumental2021@cpsantamariadejesus.com
- Llenar el formulario <https://forms.gle/sE13oNE6AB934tfw8>
- Autorización del padre de familia para utilizar las imágenes de los estudiantes y difundirlas por los medios y canales de comunicación de cada colegio.



Colegio Parroquial Franciscano "Santa María de Jesús"

Av. San Felipe N° 495 Urb. San Felipe (Lima 07)

"Una Pedagogía en valores comprometidos en la formación para la vida"
Creación Abril - 1979 - RDZ 1077 - 80: Inicial y primaria - RDZ 1877-85 Secundaria



| Categoría | Grados |
|-------------|-----------------|
| Categoría A | 3, 4, 5 años |
| Categoría B | 1°, 2° grado |
| Categoría C | 3°, 4° grado |
| Categoría D | 5°, 6° grado |
| Categoría E | 1°, 2°, sec. |
| Categoría F | 3°, 4°, 5° sec. |

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Los jurados calificadores son profesionales entendidos en la materia de manera imparcial, que se encargarán de la evaluación.
- El puntaje se dará a conocer al término de la ejecución de cada participante mediante paletas alzadas en la transmisión en vivo.
- El puntaje es inapelable.

De los participantes:

1. Pueden ejecutar un tema de cualquier género musical de dos (02) minutos como mínimo y tres (03) minutos como máximo.
2. La presentación debe incluir escenografía, uniforme del colegio, e iluminación.
3. Pueden utilizar cualquier instrumento musical, opcional utilizar pista musical con permiso de derecho de autor (*copyright*) para no generar inconvenientes en la transmisión en vivo vía Facebook.
4. No se permitirá el acompañamiento de orquestas u otros músicos.
5. Los participantes deben tener registro de matrícula en la Institución que va a representar hasta el mes de julio del 2021.



Colegio Parroquial Franciscano "Santa María de Jesús"

Av. San Felipe N° 495 Urb. San Felipe (Lima 07)

"Una Pedagogía en valores comprometidos en la formación para la vida"
Creación Abril - 1979 - RDZ 1077 - 80: Inicial y primaria - RDZ 1877-85 Secundaria



| CRITERIOS | INDICADORES | PUNTAJES |
|-----------------------------|---|-----------|
| Presentación | Correcta presentación personal con el uniforme de su institución. Emplea el dominio escénico e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde realiza y graba la obra. | 04 |
| Ritmo | Uso correcto y constante de la pieza u obra a interpretar. Tiempo y métrica correctos de la obra a interpretar, según el género. | 04 |
| Afinación y Sonido | Correcta afinación de las melodías y/o armonías a ejecutar. Ejecución de un sonido estable, constante y claro. | 04 |
| Técnica instrumental | Emplea una técnica adecuada, según el instrumento a ejecutar. | 04 |
| Interpretación | Expresa y comunica el carácter de la pieza a través de la interpretación, con recursos técnicos, manejo de matices, destreza musical, dominio técnico y sonoro del instrumento y la sensibilidad, expresión y entrega del interprete. | 04 |
| TOTAL | | 20 |

II. COORDINACIÓN.

Se creará un grupo de whatsapp para las coordinaciones y dudas que puedan tener los colegios participantes, en el cual se inscribirá el docente encargado de cada colegio.

Enlace de Invitación al grupo: <https://chat.whatsapp.com/BEcqG8JMJZOCMNVfOTSIPW>

Profesor encargado: Yhonny Mitac Julca

WhatsApp 998663870 email: instrumental2021@cpfsantamariadejesus.com



**Fr. José Luis Gonzalez Quimper OFM
PADRE DIRECTOR**